



Núm. 89 Viernes 11 de mayo de 2012 Pág. 13091

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

12113 GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 10 de mayo de 2012, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, 28001, calle Goya, número 3 (Hotel NH Sanvy), el día 14 de junio de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 15 de junio de 2012 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2011.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2011.

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Quinto.- Ratificación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Sexto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

Séptimo.- Reelección del auditor de la Sociedad.

Octavo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 5.º Domicilio; Artículo 12º Usufructo, prenda o embargo de acciones; Artículo 16º Convocatoria y constitución de las Juntas Generales; Artículo 18º Asistencia y representación; Artículo 19º Derecho de información; Artículo 21º Votos y mayorías para la adopción de acuerdos; Artículo 23º Composición del Consejo de Administración; Artículo 25º Funcionamiento del Consejo; Artículo 27º Delegación de facultades; Artículo 29º Otras comisiones; Artículo 30º Retribución de Consejeros; Artículo 34º Depósito de las cuentas anuales; y Artículo 36º Liquidadores.

Noveno.- Determinación del número de Consejeros dentro de los límites fijados en los Estatutos Sociales.

Décimo.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Artículo 1.º Clases de Juntas; Artículo 3.º Facultad y obligación de convocar; Artículo 4.º Publicidad de la convocatoria; Artículo 5.º Información sobre la convocatoria de la Junta General en la página web de la Sociedad; Artículo 6.º Complemento a la Junta General de accionistas; Artículo 7.º Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta General; Artículo 8.º



Núm. 89

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Viernes 11 de mayo de 2012

Pág. 13092

Derecho de asistencia y representación; Artículo 13.º Intervenciones de los accionistas; Artículo 15.º Votación y adopción de acuerdos; Artículo 17.º Publicación de los acuerdos.

Undécimo.- Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad.

Decimotercero.- Aprobación de la Propuesta en relación con los Términos y Condiciones de los Bonos, incluyendo todos aquellos acuerdos relacionados con los mismos.

Decimocuarto.- Aprobación de la reducción de capital de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Decimoquinto.- Aprobación de la reducción de capital de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la constitución de una reserva indisponible.

Decimosexto.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad.

Decimoséptimo: Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 22 de junio de 2011

Decimoctavo: Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público

Decimonoveno: Redacción, lectura y aprobación del Acta

Posibilidad de solicitar un complemento

Aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día, acompañando los nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de Información

Se informa a los accionistas que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, 61,



Núm. 89

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Viernes 11 de mayo de 2012

Pág. 13093

- 1.º, 28001 Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de las propuestas de los acuerdos que integran el Orden del Día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación siguiente:
- Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y el Informe del auditor de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2011.
- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima es la sociedad dominante y el Informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2011.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Nombramientos respecto de la reelección del auditor de la Sociedad, según se prevé en el punto 7 del Orden del Día.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, según se prevé en el punto 8 del Orden del Día.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de accionistas, según se prevé en el punto 10 del Orden del Día.
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, incluyendo las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 10 de mayo de 2012, según se prevé en el punto 11 del Orden del Día.
- Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, según se prevé en el punto 12 del Orden del Día.
- Informe del Consejo de Administración sobre las nuevas Bases y Modalidades de la Conversión y sobre la Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente del Consejo de Administración, según se prevé en el punto 13 del Orden del Día.
- Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de reducción del capital social, según se prevé en los puntos 14 y 15 del Orden del Día.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, según se prevé en el punto 17 del Orden del Día.

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2011.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

Toda la documentación antes citada podrá consultarse en la página web de la Sociedad (www.gamalquiler.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o





Núm. 89 Viernes 11 de mayo de 2012

Pág. 13094

aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas; y (iii) el informe del auditor.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico financiero@gamalquiler.com.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento de acreditación suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que sea titular mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Los administradores facilitarán la información solicitada conforme a los párrafos precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo: (i) en los casos en que hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de una cuarta parte del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; o (ii) que con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (www.gamalquiler.es) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías y conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

Derecho de Asistencia y Representación

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General. La representación podrá conferirse por medio de correo postal conforme a lo establecido para la delegación a distancia. El representante, cuando no sea un Consejero o el Secretario del Consejo, deberá firmar también dicha delegación en señal de aceptación.

Un representante podrá representar a más de un accionista sin limitación,





Núm. 89 Viernes 11 de mayo de 2012 Pág. 13095

pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones indicadas por los accionistas representados. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta General por el accionista representado tendrá la consideración de revocación.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente respecto de las situaciones de conflicto de interés.

En aquellos supuestos en los que el representante se encuentre en situación de conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, este deberá abstenerse de ejercitar el derecho de voto de aquellas acciones representadas respecto de las que exista el conflicto, salvo que: (i) haya recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos a los que afecte el conflicto de interés; o (ii) el accionista hubiera designado a otro representante. Sin perjuicio de lo anterior, para los supuestos de conflicto de interés en los que la representación se haya conferido a favor de un consejero o en los supuestos en que los administradores hubieran formulado solicitud de pública representación, y salvo indicación en contrario del accionista representado, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, y en caso de que el conflicto afecte al Presidente, en el Consejero independiente de mayor edad con cargo vigente. En el supuesto de que el conflicto afecte tanto al Presidente como al Consejero independiente de mayor edad con cargo vigente, se entenderá que la representación corresponde al Secretario del Consejo de Administración.

Delegación y voto emitidos a distancia

Delegación

Cuando la representación se otorgue por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida aquella conferida mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Velázquez, 61, 1°, 28001, Madrid) la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web, y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo previsto en la presente convocatoria para los supuestos de conflicto de interés.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta General los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

La notificación a la Sociedad del nombramiento y, en su caso, de la revocación





Núm. 89 Viernes 11 de mayo de 2012

Pág. 13096

del representante por el accionista deberá realizarse por escrito, mediante su envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (calle Velázquez, 61, 1.º, 28001 Madrid), o por medios electrónicos, mediante su envío a la dirección de correo electrónico financiero@gamalquiler.com.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (calle Velázquez, 61, 1.º 28001 Madrid) la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web, y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 13 de junio de 2012 a las doce horas.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

Presencia de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Información Adicional

Previsión Fecha de Celebración de la Junta General

Se llama la atención a los accionistas acerca de, que de la experiencia de anteriores celebraciones de Juntas Generales, se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria el día 14 de junio de 2012, a las doce horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 10 de mayo de 2012.- El Secretario no Consejero de la sociedad, don Juan Antonio Aguayo Escalona.

ID: A120032970-1